

PLAN DE VOLUNTARIADO

ANMAG



Entidad Católica sin ánimo de lucro dedicada a la ayuda humanitaria de los colectivos más desfavorecidos.

ASOCIACIÓN DE ACOGIDA AL NIÑO Y A LA MUJER AMAYA GÓMEZ, ANMAG

Nº REGISTRO ENTIDADES VOLUNTARIADO GVA.
CV-04-056936-A

Inscrita en el Registro de Titulares de Actividades de Acción Social y de Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana, con el número 4452

Entidad perteneciente a la PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

INTRODUCCIÓN

La Ley 6/1996, de 15 de enero, de Voluntariado, reguló por primera vez, en el ámbito estatal, el voluntariado en nuestro país, lo que supuso un hito importante en su reconocimiento y fomento. Casi veinte años después, esta ley se ha visto desbordada por la realidad de la acción voluntaria y se hace necesario un nuevo marco jurídico que responda adecuadamente a la configuración y a las dimensiones del voluntariado en los comienzos del siglo XXI.

En el caso de la Comunidad Valenciana es la ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado que regula:

La ley pretende promover la libertad de los ciudadanos y ciudadanas a expresar su compromiso voluntario a través de los cauces y organizaciones que mejor satisfagan sus intereses y motivaciones. Asimismo, obliga a los poderes públicos a eliminar obstáculos que impidan la participación a través de la acción voluntaria y a disponer de los medios y recursos para posibilitar su ejercicio efectivo y promoción de la sociedad civil, evitando establece trabas que coarten el desarrollo de su autonomía y capacidad de iniciativa.

Establece que el Voluntariado es toda persona física que, por libre determinación, sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, realice cualquiera de las actividades contempladas en esta ley, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma. La condición de voluntario es compatible con la de ser socio o miembro de la entidad.

Según el artículo 6 de la ley 4/2001 los derechos de las personas voluntarias son:

- A recibir un trato sin discriminación dentro del respeto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- En la medida que los programas o proyectos a realizar lo permitan, a desarrollar las actividades en su entorno más próximo.
- A disfrutar, cuando lo requiera la importancia o urgencia del servicio voluntario, de determinadas condiciones laborales que vengan establecidas en la legislación laboral para la realización de sus actividades en adecuadas condiciones de salud y seguridad, en función de la naturaleza y características de aquellas.

- A cesar libremente, previo aviso, en su condición de personas voluntaria.
- En general, a disfrutar de todos aquellos derechos que deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.
- Recibir la formación, la orientación y el apoyo necesarios para el ejercicio de sus actividades.
- Participar activamente en la organización en que estén integrados, colaborando en la planificación, diseño ejecución y evaluación de los programas en los que colabore.
- Acordar libremente, y de acuerdo con las necesidades de las entidades, las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito de su actuación, el tiempo y el horario que puedan dedicar a la actividad voluntaria.
- Estar asegurado mediante póliza que cubra los siniestros del propio voluntariado y los que se produzcan a terceros, en el ejercicio de las actividades encomendadas.
- Recibir compensación económica por los gastos ocasionados en el desarrollo de su actividad, siempre que así se haya pactado entre la organización y la persona voluntaria con las características y los capitales que se determinen reglamentariamente.
- Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.
- Recibir acreditación identificativa de su actividad de voluntariado y disfrutar de los beneficios que esta ley recoge.
- Los demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

- **PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.**
 - **FINES DE LA ENTIDAD**
 - **ÁMBITO DE ACTUACIÓN**
 - **PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS**

- **EL VOLUNTARIADO EN ANMAG**
 - **DEFINICIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA ANMAG**
 - **DEBERES Y DERECHOS DEL VOLUNTARIADO**
 - **QUÉ OFRECE ANMAGA A SUS VOLUNTARIOS**
 - **PAPEL DEL VOLUNTARIO/A**
 - **PERFIL GENÉRICO DEL VOLUNTARIO/A**

- **OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO ANMAG**
 - **OBJETIVOS GENERAL**
 - **OBJETIVOS EXPECÍFICOS**

- **PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA.**

- **CAPTACIÓN Y SELECCIÓN**
 - **INCORPORACIÓN**
 - **DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA**

- **ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN ANMAG.**

- **ANEXO I. Acuerdo de incorporación como voluntario/a ANMAG.**

LA ENTIDAD. ANMAG

Presentación de la Entidad.

Nombre de la Entidad.	<u>ASOCIACIÓN DE ACOGIDA AL NIÑO Y A LA MUJER ANMAG</u>
CIF.-	G-54874581
Dirección	Calle Martos, número 3. CP. 03012. Alicante
Teléfono	965.29.67.86
Correo electrónico	asociacionanmag@hotmail.com
Página web	www.asociacionanmag.com
Fecha de constitución	2015

Principales líneas de Actuación:

- Apoyo familiar en situaciones de riesgo.
- Protección integral de la mujer y la infancia en situación de Exclusión social.
- Integración socio-laboral y educación para el empleo.
- Empoderamiento y orientación en pautas y habilidades de Autonomía personal de mujeres en riesgo de exclusión Social con menores a su cargo.
- Cobertura de las necesidades básicas de higiene, Alimentos, y educación de menores con problemática Familiar asociada de diversa índole.
- Aula de refuerzo escolar.
- Atención psicosocial e información, orientación y Asesoramiento en recursos sociales adaptados a cada Situación familiar.
- Facilitar recurso habitacional a las familias sin recursos de forma temporal y/o ayuda al alquiler de vivienda.

Registros oficiales de la Asociación:

- Registro Nacional de Asociaciones. Nº 608873
- Registro General de Titulares de Actividades, de Servicios y Centros de Acción Social de la C.V con Nº 4452
- Registro de Entidades de Voluntariado Nº CV04-056936-A
- Registro Municipal de Entidades Nº 869

Documentos Normativos y/o Jurídicos:

- ✚ Memoria Económica Abreviada.
- ✚ Plan de Igualdad.
- ✚ Informe Auditoria por Auditor independiente.
- ✚ Plan de voluntariado.

La Asociación está fundada y consolidada por Dña. Amaya Gómez Araquistáin, profesional docente de Educación Secundaria, con más de 25 años de experiencia y colaboradora durante años en muchas entidades con el fin de proteger a los más personas más desfavorecidos por su situación o riesgo de exclusión social y especialmente personas inmigrantes por su especial vulnerabilidad debido a su situación legal. Somos una asociación católica cristiana que nace de la necesidad de acercamiento a

los más pobres y necesitados, sean quienes sean, sin distinciones de raza, religión, estado, etc..., abierta a creyentes y no creyentes. No se propone ninguna obligación de práctica religiosa en ningún caso. Se respeta la libertad individual de cada uno y no se obliga a la asistencia a ningún acto.

Este mundo materialista está necesitado de personas buenas y generosas que den su tiempo y sus bienes materiales sin esperar nada a cambio por ello para nuestra Entidad es tan importante la labor del voluntario como base fundamental de nuestra acción y actividades.

La Asociación ANMAG, apuesta por un crecimiento continuo y por la mejora en la atención a las familias, contribuyendo con nuestros programas a cubrir sus necesidades básicas y facilitarles su reincorporación a la sociedad y mercado laboral. Nuestros programas se dirigen especialmente a las mujeres inmigrantes y los menores, en situación o riesgo de exclusión social. Desde ANMAG tenemos como premisa que a través de la Educación y la formación, tanto los menores como los adultos en riesgo de exclusión social, podrán salir del círculo de la pobreza. Nuestras acciones también van dirigidas a fomentar y favorecer la convivencia entre distintas culturas, musulmana, africana, gitana, latina, etc., lo que hace que se promuevan y aprendan valores de tolerancia, comprensión y convivencia, que potencian valores éticos, morales y culturales necesarios para desarrollar una Ciudadanía comprometida con su entorno.

Los voluntarios para ANMAG son una pieza clave, fundamental, absolutamente imprescindible y necesarios para el desarrollo de todas las actividades, y, por lo tanto se les valorará, agradecerá y animará la dedicación de su tiempo gratuitamente a favor de los más necesitados. También ellos necesitan de escucha y apoyo, como una comunidad, nos debemos ayudar unos a otros.

Toda la actuación de la entidad se desarrolla acorde a los finés que se recogen en sus Estatutos:

- a) Proteger a la mujer y al menor, atendiendo sus necesidades primarias básicas de alimentación, higiene y vestimenta, así como dotando de habilidades de gestión y organización del núcleo familiar, encaminándolo hacia el equilibrio en todos los niveles.
- b) Promover y facilitar la participación y presencia de la mujer en el ámbito cultural, laboral, social, político y jurídico de la sociedad.

- c) **Fomentar la cooperación entre las diferentes culturas, atendiendo sin distinción de religión, raza o cultura al ser humano como tal.**
- d) **Proporcionar un entorno lúdico y educativo donde los menores desarrollen habilidades de organización, aprendizaje y pautas de estudio, ofertando un refuerzo escolar complementario a su educación obligatoria.**
- e) **Fomentar el respeto hacia el otro, el compañerismo y la socialización.**
- f) **Dar cobertura a las necesidades básicas de alimentación, material escolar, ropa y calzado de los menores que forman parte de la asociación.**
- g) **Apoyar a mujeres embarazadas sin recursos económicos para crear un entorno seguro y acorde a la llegada de un recién nacido (mobiliario, ropa de hogar, carro de paseo, entre otros).**
- h) **Dar cobertura habitacional a mujeres y familias sin viviendas, en exclusión social.**

En todos los proyectos de ANMAG, se atiende las necesidades de las personas de una manera integral, para facilitar su empoderamiento y su papel crucial en la sociedad. No sólo las necesidades básicas sino también la adquisición de conocimientos que les lleve a poder valerse por sí mismos y ser útiles a los demás en el mundo en que viven.

En el proyecto de Cobertura de necesidades básicas, se dispone a la vez de un plan Integral de la persona con medidas de acompañamiento que la ayuden a formarse y crecer intelectual y socialmente. Como son las clases de refuerzo escolar y las clases de adultos de español, de alfabetización, taller de empleo, taller de informática y cocina profesional.

ANMAG es consciente del tamaño y los medios con los que cuenta, por lo tanto no se compromete con más proyectos que los que puede llevar a cabo para asegurar así la continuidad y sostenibilidad de los proyectos y de la Asociación. Actualmente contamos con tres pisos de acogida para mujeres solas con hijos/as a cargo, y también estamos proporcionando alquiler habitacional a varias mujeres inmigrantes con hijos a cargo.

La Asociación ANMAG tiene tres locales en alquiler, uno situado la calle Martos nº3 CP 03012, otro en la calle Alcalá Galiano nº 90 CP 03012 y un tercero situado en la calle Plus Ultra nº3 C.P 03012, ya que es muy importante tener un espacio adecuado y seguro para los Programas que desarrollamos en la actualidad. La protección al menor y la atención integral de sus necesidades y la de las familias vulnerables que atendemos, así como el aumento de la demanda para nuestros Proyectos, nos han hecho ampliar y alquilar un local. Lo que se pretende por tanto, es tener una mayor calidad en nuestros servicios y hacer que cada persona reciba una atención individualizada y acorde.

La comunicación, organización y coordinación con el Equipo técnico es fluida y constante, trabajamos de manera colaborativa para dar cumplimiento a los fines propios de la Asociación y los Proyectos que tenemos en marcha, de manera profesional y eficaz, dentro de los medios de los que disponemos.

RECONOCIMIENTOS A ANMAG.

Reconocimientos y Premios: Desde 2017 pertenecemos a la Plataforma Provincial de Voluntariado. Conscientes de la importancia y el valor humano de los voluntarios y voluntarias que participan en nuestros proyectos y sin los que nos sería imposible realizarlos, nos presentamos a la Convocatoria de los I Premios Provinciales de Voluntariado, organizados por la Diputación de Alicante. Estos Premios están destinados a las Entidades sociales que lleven a cabo proyectos de Voluntariado en sus organizaciones. En esta primera edición, curso 2018-2019, a la que se han presentado 47 proyectos de diferente índole -población vulnerable, socio-sanitario, cooperación al desarrollo, familia, infancia y juventud, mujeres en situación de riesgo o diversidad funcional, han quedado finalistas 12 asociaciones entre ellas, nuestra Asociación, ANMAG. La Diputación reconoce nuestro proyecto "Aula multicultural de educación y comedor para menores".

En el apartado de trayectoria individual, al que optaban 10 candidaturas, se han concedido dos trofeos de reconocimiento; uno de ellos a nuestra Presidenta y Fundadora Amaya Gómez Araquistain, reconociendo su labor como educadora en la atención a menores y mujeres en situación de vulnerabilidad social.

-Año 2019. Ayuntamiento de Alicante: Concejalía de Participación Ciudadana: Premios en memoria y homenaje a D. Francisco Liberal, XVIII entrega de premios bajo el lema "Por ti", que han sido concedidos a aquellos proyectos que aporten un nuevo enfoque de calidad e innovación a favor de la participación y fomento del asociacionismo. Dentro de la modalidad ciudadanía a la entidad:

ANMAG: en reconocimiento a su labor solidaria para la protección de los menores y sus familias en riesgo o situación de exclusión social.

-Año 2019. Somos una entidad valorada por la Caixa para la realización de voluntariado por parte del personal. Cada año acuden a ANMAG, una media de veinte voluntarios empleados de CaixaBank de la Comunitat Valenciana dentro de las actividades de la Semana Social de Voluntariado.

COLABORACIONES CON OTRAS ENTIDADES.

Se trabaja conjuntamente y en unión de los distintos Agentes Sociales: Excmo. Ayuntamiento; Concejalía de Participación Ciudadana, Concejalía de Inmigración, Concejalía de Acción Social, Centros Sociales Municipales (en nuestro caso Nº1, Nº7 y Nº 4); Excma. Diputación de Alicante; Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, entre otras entidades sociales privadas, para aunar esfuerzo y obtener mejores resultados, favoreciendo la integración social de las familias.

Especialmente, colaboramos con la Concejalía de Coordinación de Proyectos del Ayuntamiento de Alicante en el Plan EDUSI, zona Pla- Carolinas, del FEDER, (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), formando parte de los recursos comunitarios para el desarrollo del mismo. El año 2019, participamos en la Jornada de Puertas abiertas, desarrollando dos Talleres dirigidos a las niñas y niños. (Anexo).

Desde 2016 se mantiene una colaboración con la Concejalía de Inmigración, Cooperación y Voluntariado, participando en los Proyectos de actuación en el ámbito del PLAN DE ACOGIDA Y COHESIÓN SOCIAL de la Ciudad de Alicante, a través de los Programas que desde ANMAG realizamos tanto en materia de gestión de nuestros recursos habitacionales, como en el resto de actividades desarrolladas atender a las familias en riesgo o en situación de exclusión social y protección del menor.

Además, desde ANMAG, colaboramos permanentemente con otras entidades como REAPSHA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CEAR, ENTRECULTURAS, FUNDACIÓN DASYC, PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO AUTONÓMICO, PROVINCIAL Y LOCAL, UNIVERSIDAD DE ALICANTE, CENTRO PENITENCIARIO FONCALENT, entre otras.

Contamos con la inestimable colaboración de entidades y empresas colaboradoras a título privado, que hacen sus aportaciones particulares para mejora de la calidad de vida de las familias beneficiarias.

NUESTRO ÁMBITO DE ACTUACIÓN abarca Alicante y provincia. Nuestra presencia tiene mayor incidencia en los barrios de la Zona Norte de Alicante (VIRGEN DEL REMEDIO, COLONIA REQUENA, 400 VIVIENDAS, VIRGEN DEL CARMEN, JUAN XXIII, CAROLINAS ALTAS Y BAJAS, y barrios adyacentes)

El perfil de las familias y/o personas beneficiarias de nuestros proyectos son:

- Personas en situación o riesgo de exclusión social
- Personas inmigrantes.
- Mujeres víctimas de género
- Mujeres con cargas familiares sin recursos económicos.

EL VOLUNTARIADO EN ANMAG

QUÉ SIGNIFICA SER VOLUNTARIO EN ANMAG.

Para ANMAG el voluntariado es una acción y expresión ciudadana basada en la entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado, vocacional de servicio a los demás, en el que su participación contribuye, en este caso, a generar cambios en la situación de las personas y/o familias beneficiarias para las que desarrollamos nuestros programas, mejorando su integración social y favoreciendo la sensibilización de la sociedad.

Las personas voluntarias son una pieza fundamental dentro del equipo de ANMAG, son personas que colaboran en nuestros programas y acciones de manera vocacional y altruista aportando su propia experiencia profesional o de vida.

La asociación tiene un programa y un plan específico de voluntariado y dedica parte de los recursos y del personal a la incorporación, seguimiento y apoyo del voluntariado.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS

Según los artículos 6 y 7 de la ley 4/2001, de 19 de junio del voluntariado de la C.V.

Art. 6.- Derechos de los personas voluntarias.

- a) A recibir un trato sin discriminación dentro del respeto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- b) En la medida que los programas o proyectos a realizar lo permitan, a desarrollar las actividades en su entorno más próximo.
- c) A disfrutar, cuando lo requiera la importancia o urgencia del servicio voluntario, de determinadas condiciones laborales que vengan establecidas en la legislación laboral para la realización de sus actividades en adecuadas condiciones de salud y seguridad, en función de la naturaleza y características de aquellas.
- d) A cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria.
- e) En general, a disfrutar de todos aquellos derechos que deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.
- f) Recibir la formación, la orientación y el apoyo necesarios para el ejercicio de sus actividades.

2. También son derechos de las personas voluntarias frente a la entidad de voluntariado en que se integren:

- a) Participar activamente en la organización en que estén integrados, colaborando en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore.
- b) Acordar libremente, y de acuerdo con las necesidades de las entidades, las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito de su actuación, el tiempo y el horario que puedan dedicar a la actividad voluntaria.
- c) Estar asegurado mediante póliza que cubra los siniestros del propio voluntariado y los que se produzcan a terceros, en el ejercicio de las actividades encomendadas.
- d) Recibir compensación económica por los gastos ocasionados en el desarrollo de su actividad, siempre que así se haya pactado entre la organización y la persona voluntaria con las características y los capitales que se determinen reglamentariamente.

- e) Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.
- f) Recibir acreditación identificativa de su actividad de voluntariado y disfrutar de los beneficios que esta ley recoge.
- g) Los demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 7 Deberes de las personas voluntarias

1. En general, la persona voluntaria tiene las siguientes obligaciones:

- a) Realizar su actividad de conformidad con los principios establecidos en la presente ley.
- b) Observar las medidas de salud y seguridad que se adopten.
- c) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en desarrollo de su actividad.
- d) Respetar los derechos de las personas o grupos a quien dirija su actividad.
- e) Los demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado.

2. En particular, son obligaciones de la persona voluntaria ante la entidad en la que presta sus actividades como persona voluntaria:

- a) Cumplir con la máxima diligencia los compromisos adquiridos con la entidad de la que forme parte, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- b) Aceptar los objetivos y acatar las instrucciones, los valores y misión de la entidad a la que pertenece y ser respetuoso con ella.
- c) Rechazar cualquier tipo de contraprestación por la prestación de su actividad voluntaria.

- d) Cuidar y hacer buen uso del material o equipo confiado por la entidad para el desarrollo de actividades del voluntariado.**
- e) Cumplir con los horarios a los que se ha comprometido y, en caso, de no poder asistir debe comunicar sus ausencias, que en ningún caso pueden superar el 20% de las horas que realiza como voluntarios/as**
- e) Participar en las actividades formativas previstas por la entidad y en las que sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que se prestan.**
- f) Utilizar adecuadamente el distintivo de la entidad en la que esté integrado.**
- g) En caso de renuncia, comunicarlo con tiempo suficiente a la entidad, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.**
- h) Las demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico**

QUÉ OFRECE ANMAG A SUS VOLUNTARIOS

- **FORMACIÓN**
- **APOYO**
- **RECONOCIMIENTO**
- **MOTIVACIÓN**
- **MEDIOS**
- **IMPLICACIÓN**
- **ILUSIÓN**
- **COMPROMISO**
- **ADQUISICIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS**
- **APRENDER A TRABAJAR EN EQUIPO**
- **FOMENTAR LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL**
- **ENTENDER Y CONOCER LA REALIDAD SOCIAL DE LOS COLECTIVOS**
- **FOMENTAR VALORES DE CONVIVENCIA**
- **FACILITAR INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DONDE VIVEN**
-

PERFIL GENÉRICO DEL VOLUNTARIADO EN ANMAG.

Cualquier persona mayor de edad puede colaborar voluntariamente en la Asociación, comprometiéndose de manera altruista a cumplir con lo fijado en su Acuerdo de Incorporación como Voluntario en ANMAG.

Para ello, es fundamental que la persona tenga unas aptitudes y actitudes apropiadas para la función que desempeñará en la entidad, que tenga capacidad de escucha, y esté predispuesto a formarse como voluntario en aquellas áreas que requiera adquirir para obtener las herramientas necesarias para realizar su labor de voluntariado. Se valorará:

- Que tenga experiencia en alguna Ong.
- Su formación académica, si la tiene, no es un requisito imprescindible.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo suficiente que exija la actividad en la que participará.
- Sus habilidades sociales, empatía, capacidad de escucha activa, etc...
- Identificación con los valores de ANMAG.
- Su grado de compromiso.

OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE ANMAG

OBJETIVO GENERAL

- ✚ Fortalecer la presencia de las personas voluntarias en la Asociación para que éstas contribuyan al alcance de la finalidad primordial de ANMAG que es ayudar a las personas y/o a las familias más desfavorecidas de nuestra comunidad y contribuir a su reincorporación de pleno derecho a la sociedad y al mercado laboral.
- ✚ Promover la formación, la acción y la sensibilización del voluntariado dentro del ámbito de los programas de atención a las mujeres y los niños en exclusión social.
- ✚ Proporcionar una mejor calidad y especialización en la acción que realizan las personas voluntarias.

- ✚ Garantizar la continuidad de los programas con el apoyo del voluntariado organizado, estable y eficaz.
- ✚ Formar en actitudes, valores y aspectos metodológicos para el trabajo cooperativo y en equipo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Establecer criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para la gestión del voluntariado.
- ✚ Definir el papel de las personas voluntarias en la Asociación.
- ✚ Integrar adecuadamente a las personas voluntarias dentro de los recursos humanos de ANMAG.
- ✚ Fomentar y potenciar la acción voluntaria en los programas con familias en Riesgo de exclusión social.
- ✚ Ofrecer información y formación al voluntariado, pensando en las necesidades que pueden ir surgiendo en el proceso de su colaboración en el programa.
- ✚ Elaborar métodos de formación del voluntariado, adaptándose a la realidad de cada sector de voluntariado (mujer, menores, familias) y a cada acción voluntaria que supongan un elemento de crecimiento personal y de formación en valores.
- ✚ Impulsar la formación específica en las diferentes áreas de intervención de los voluntarios y voluntarias.
- ✚ Ajustar las demandas personales del voluntariado con las tareas a realizar de tal forma que el compromiso aportado por ambas partes sea enriquecedor.
- ✚ Ofrecer nuestras actividades a los voluntarios (en la medida de disponibilidad de espacio), de manera que puedan conocer en mayor amplitud nuestra labor, así como aumentar su formación y perspectiva de las familias en exclusión social y su situación actual.
- ✚ Posibilitar encuentros informales que permitan hacer equipo de trabajo favoreciendo un entorno agradable de trabajo y de acción.
- ✚ Facilitar a voluntarios y voluntarias una formación personalizada integral que abarque aspectos metodológicos, pautas psicosociales y hábitos de vida saludable.

PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN INCORPORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

FORMAS DE CAPTACIÓN;

- En todas las actividades de sensibilización que organiza ANMAG se promocionan los programas de voluntariado y se anima a la población a que colabore, bien sea de manera continua en las actividades regulares de la entidad o bien sea en actos puntuales en beneficio de la comunidad y colectivos.
- A través de la Plataforma del Voluntariado y del proyecto de trabajo en Red con otras entidades públicas y privadas del entorno, conseguimos que nuestra información llegue a más población.
- Publicación de información en la página web, facebook de ANMAG
- Participación en jornadas de voluntariado.
- Personas beneficiarias de los programas de ANMAG que, voluntariamente, deciden contribuir a ayudar a otras personas.
- A través de los convenios de colaboración con la Universidad de Alicante, o con el Centro Penitenciario de Foncalent para personas que tienen que hacer horas a favor de la comunidad y que posteriormente, deciden entrar a formar parte de ANMAG como voluntarios/as.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en ofrecer su tiempo y trabajo de forma voluntaria, podrán hacerlo vía telemática, telefónica o acudir a la sede central de ANMAG en la C/ Martos 3, bajo, CP 03012 de Alicante, donde comunicarán su voluntad de ser voluntario/a.

SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL COMPROMISO

Las solicitudes recibidas serán valoradas por el equipo humano de ANMAG y serán citados para mantener una entrevista individual con la presidenta de ANMAG orientada a conocer sus motivaciones, pretenciones, experiencias, habilidades, capacidades, y otros elementos de su trayectoria vital que permitan evaluar su idoneidad y adecuación a los distintos programas y actividades.

Una vez, superado este proceso, a las personas voluntarias de nuevo acceso se les proporcionará información general sobre ANMAG;

- La organización, fines, valores, actividades, programas, servicios propios de ANMAG, ETC...
- Las actividades de voluntariado (las actividades que desarrolla y en las que puede colaborar: las condiciones en que se. desarrollará su trabajo, horario , lugar de realización, recursos disponibles...).
- Aclaración de dudas.
- Fijación de los términos del Acuerdo de incorporación como Voluntario ANMAG.

Si la persona encaja en las actividades de voluntariado, el siguiente paso es la firma del compromiso de colaboración como voluntario. No siempre las personas que se acercan a la entidad y se interesan por ser voluntarios formalizan su colaboración, ya que sus inquietudes o expectativas pueden no encajar con nuestros valores .

PROCESO DE INCORPORACIÓN

En esta fase, durante una entrevista personal, se establecen los términos del Acuerdo de incorporación como Voluntario de ANMAG, se procede a su firma y se le informa de la póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes de la Entidad.

Una vez firmado el acuerdo por ambas partes, se le facilita a la personas voluntaria:

- Copia del acuerdo de colaboración firmado
- Folletos explicativos de la entidad
- Procedimiento de compensación de gastos, en su caso.
- Procuramos que la integración en el grupo sea lo más cómoda posible. Ofreciendo los recursos y el apoyo necesario. La presidenta con amplia experiencia en voluntariado es la responsable de coordina y gestionar las actividades de voluntariado y es la encargada de introducir a la persona voluntaria en el programa correspondiente, resolviendo todas las dudas que puedan surgir, facilitando la información y la formación necesarias.

DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE VOLUNTARIADO.

Una vez establecidas las tareas del nuevo voluntario/a, es fundamental que durante la incorporación a las mismas, esté acompañado para fortalecer su implicación, para motivarlo, para mejorar la calidad de su intervención, para asegurar su continuidad, para supervisar sus tareas, para detectar necesidades, para aclarar dudas, etc...

Las acciones que se realizan para llevar a cabo un acompañamiento adecuado son, entre otras, entrevistas personales de seguimiento por parte de la presidenta/coordinadora de voluntariado, con apoyo del personal contratado de ANMAG (trabajadora social, orientadora laboral, educadora social, auxiliar administrativo/traductor,etc...), entrega de documentación necesaria, evaluación al final de cada actividad en el que participan, su agradecimiento y reconocimiento a su labor altruista.

Se facilita formación acerca del voluntariado para acercarlos a la realidad social del colectivo para el cual trabajamos desde ANMAG, para mejorar la eficacia y la eficiencia de las tareas a realizar, para cumplir las expectativas del voluntariado o para fomentar la comunicación y la participación.

La formación será principalmente presencial, salvo que por razones de cumplimiento de medidas sanitarias nos lo impida, en cuyo caso la formación se adaptará a las circunstancias del momento, valorando su realización de forma telemática.

Se abordarán temas como: derechos y deberes del voluntariado, qué es ser voluntario, qué puede aportar a la organización, qué servicios presta ANMAG, cómo se organizan, cómo trata con el colectivo y con las familias, etc...

Es necesario establecer un proceso de seguimiento de la acción voluntaria para analizar la evolución del voluntario/a de la Asociación. En este proceso, se detectarán posibles insatisfacciones que puedan llevar a que el voluntario/a abandone nuestra entidad.

Se establecen los siguientes mecanismos de seguimiento;

-Entrevistas

-Observación directa

-Informes y encuestas

-Encuentros con el equipo técnico informales.

La última fase del proceso es la desvinculación, la despedida del voluntario, si bien es cierto que los voluntarios/as de ANMAG lo son desde la fundación de la misma porque son personas absolutamente comprometidas con la misión y valores de la Entidad, pero siendo conscientes de la realidad imperante actualmente a causa de la pandemia que condiciona todas las acciones de las entidades a nivel social, ANMAG, también tiene previsto el momento de la despedida, y para ello, se pone interés en conocer los motivos de la marcha y se agradece su trabajo en la entidad, dejando siempre abiertas la puertas a una futura reincorporación y, en caso de ser necesario, se le expide un certificado de la experiencia como voluntario/a en ANMAG.

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANMAG

- ✓ **APOYO A LA GESTIÓN DIARIA DE LA ENTIDAD:** completando la tarea de personal técnico de la Entidad.
- ✓ **APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA WEB Y DE LAS REDES SOCIALES:** ayudando a difundir de manera más eficaz la labor de ANMAG, y las actividades que se organizan.
- ✓ **APOYO EN LA RECOGIDA Y REPARTO DE ALIMENTOS.** Colaborando como personal de refuerzo en el traslado y reparto de los alimentos mensual a las familias o en colaborando en las campañas específicas de recogida de alimentos que organiza el Banco de Alimentos.
- ✓ **APOYO EN EL PROGRAMA EDUCATIVO “AULA DE REFUERZO ESCOLAR Y COMEDOR INFANTIL”:** ayudando al profesorado en la atención a los menores y en la preparación de las meriendas y comida que se les entrega para llevar a su casa.

- ✓ **APOYO EN EL PROGRAMA FORMATIVO DE CLASES DE ESPAÑOL PARA INMIGRANTES; ayudando bien como intérprete al profesorado, bien como profesional de la docencia.**
 - ✓ **APOYO EN EL PROGRAMA DE INSERCCIÓN SOCIO LABORAL “ TALLER DE COCINA Y REPOSTERIA”:** ayudando como personal de apoyo.
 - ✓ **APOYO EN EL PROGRAMA DE INSERCCIÓN SOCIO LABORAL “ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y USO DE LAS TICS”:** ayudando como personal profesional de apoyo.
 - ✓ **REALIZACIÓN DE SESIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS PARA EL VOLUNTARIADO EN ANMAG:** a lo largo de todo el año se planifica un calendario con toda la actividad formativa dedicada exclusivamente a formar al voluntariado de ANMAG y de cualquier otra persona que desee formarse en este ámbito.
 - ✓ **PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS ACCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO ORGANIZADO POR LAS ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS CON LAS QUE ANMAG COLABORA EN SU PROYECTO DE TRABAJO EN RED (VOLUNTARIADO LA CAIXA, , CENTRO DE VOLUNTARIADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ALICANTE Y PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, ETC...).**
-

“El más pequeño acto de bondad vale más que la mayor intención”.-Khalil Gibran.